

## PROYECTO CURRICULAR

En lo referente al currículum, en las enseñanzas elementales y profesionales de música en la Comunidad Valenciana, se sigue lo establecido en la siguiente normativa:

- DECRETO 159/2007, de 21 de septiembre, del Consell, por el que se establece el currículum de las enseñanzas elementales de música y se regula el acceso a estas enseñanzas.
- DECRETO 158/2007, de 21 de septiembre, del Consell, por el que se establece el currículum de las enseñanzas profesionales de música y se regula el acceso a estas enseñanzas.

**PRIMERO:** La adecuación de los objetivos generales de las enseñanzas elementales y profesionales al contexto sociocultural, socioeconómico y artístico del conservatorio y a las características de los diferentes sectores de la comunidad educativa.

Enseñanzas Elementales. Características del alumnado.

- Alumnado mayoritariamente de Requena.
- Implicación de la familia, aunque, en general, sin cultura musical.
- En algunas especialidades, es muy escaso o nulo.
- La inmensa mayoría pueden escoger instrumento al entrar en primer curso.
- Escaso abandono.
- Este alumnado realiza, por lo general, otras actividades extraescolares. Los estudios musicales son, en general, una actividad extraescolar más.
- 

Enseñanzas Elementales. Objetivos:

- Educar en el valor de los estudios musicales.
- Aumentar la participación de las familias en la vida del centro.
- Aumentar el número de alumnos en las especialidades minoritarias.
- Fomentar las Enseñanzas Elementales como una etapa de acceso a los estudios musicales, impulsando la posibilidad de estudiar más de un instrumento.

Enseñanzas Profesionales. Características del alumnado.

- Proveniente de Requena y de otras poblaciones cercanas.
- Para los alumnos que vienen de fuera y para sus familias, es un gran problema el transporte.
- Se le ofrece el programa de coordinación horaria.
- Gran carga lectiva, sobre todo en los cursos Quinto y Sexto.
- En general, poca autoexigencia y esfuerzo. Estos estudios son considerados para la mayoría como secundarios respecto a las enseñanzas generales.

Enseñanzas Profesionales. Objetivos:

- Transmitir y educar en el valor de los estudios musicales.
- Adecuar el nivel del alumnado a las exigencias de las Enseñanzas Profesionales.

- Atender al problema del transporte sin rebajar la exigencia de las normas acordadas para todo el centro.
- Reducir el abandono y, a la vez, elevar el nivel de competencia de nuestro alumnado.
- Potenciar el valor del esfuerzo y la superación.
- 

### **SEGUNDO:** Criterios y orientaciones metodológicas de carácter general.

Los aspectos metodológicos son las directrices que nos proponemos seguir en el desempeño de nuestra labor pedagógica. En esta programación se aplicarán los siguientes:

Estrategias de enseñanza aprendizaje:

- Adecuar los contenidos y su secuenciación al momento y a la situación del desarrollo evolutivo del alumno, de manera que el aprendizaje sea constructivo, progresivo y motivador. Motivar al alumno al estudio de la música a través de su actividad y participación en el proceso, dándole el protagonismo que le corresponda en su propia formación musical.
- Respetar las peculiaridades de los alumnos facilitando así la convivencia en el grupo y la colaboración, evitando así las discriminaciones de cualquier tipo.
- Utilizar procedimientos y recursos variados que estimulen la capacidad crítica y creativa del alumno por medio de la aceptación del diálogo y las argumentaciones razonadas.
- Procurar la asimilación de las competencias que propicien su autonomía en el trabajo tanto para el presente como para el futuro.
- Facilitar a los alumnos el conocimiento y el uso del código convencional de expresión al mismo tiempo que la corrección y la exactitud del uso del lenguaje, a fin de que el aprendizaje y la comunicación sean efectivos.
- Ejercitar la creatividad del alumno, de manera que adquiera estrategias propias de estudio y de realizaciones musicales a fin de que pueda superar las dificultades que se le presenten en el proceso de enseñanza – aprendizaje.

### **TERCERO:** DECISIONES SOBRE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

Procedimientos y criterios de evaluación

La evaluación de los aprendizajes de los alumnos se realizará desde las diferentes asignaturas y será continua e integradora.

La evaluación continua actúa sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumno ya que tiene como finalidad el análisis del propio proceso con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y adecuar las actividades de enseñanza y aprendizaje programadas y las estrategias metodológicas adoptadas.

Proceso de evaluación

Las sesiones de evaluación, dentro del proceso de enseñanza y aprendizaje, son las reuniones que celebra el equipo docente del alumno o grupo de alumnos, coordinados por el profesor tutor.

El Conservatorio establece que el número de sesiones de evaluación que se realizarán

para cada grupo de alumnos por curso a lo largo del año académico será de tres. La duración de cada periodo evaluable se decide en función del número total de semanas de que conste el curso, dividido por tres.

En las sesiones de evaluación se acordará también qué información se transmite a cada alumno y a sus padres o tutores sobre el proceso de aprendizaje, en el marco de las decisiones adoptadas al respecto a la Programación.

Esta información se realizará por escrito, al menos con una periodicidad trimestral. A este fin, los centros elaborarán modelos de comunicación, de acuerdo con su Proyecto curricular de grado.

Cuando así se determine, de acuerdo con la programación general anual del centro, los tutores mantendrán entrevistas o reuniones de grupo con los padres o tutores legales para favorecer la comunicación entre el centro y la familia.

### Recuperación de asignaturas pendientes

En la última sesión de evaluación de curso, el conjunto de profesores de cada grupo respectivo, promocionará a los alumnos que hayan alcanzado los objetivos programados para las distintas asignaturas

Cuando la promoción de un alumno no sea posible, por no alcanzar la superación de los objetivos propuestos, en la programación del centro para cada una de las asignaturas, el profesor indicará en informe individualizado las dificultades mostradas por el alumno en la asignatura evaluada negativamente.

En las sesiones de evaluación se acordará también qué información se transmite a cada alumno y a sus padres o tutores sobre el proceso de aprendizaje, en el marco de las decisiones adoptadas al respecto en el Proyecto Educativo.

Esta información se realiza por escrito, al final de cada evaluación, por medio del Boletín de Calificaciones.

### Promoción Enseñanzas Elementales

Cuando la promoción de un alumno no sea posible, por no alcanzar la superación de los objetivos propuestos, en la programación del centro para cada una de las asignaturas, el profesor indicará en informe individualizado las dificultades mostradas por el alumno en la asignatura evaluada negativamente. Así mismo, reflejarán en dicho informe los contenidos que necesita recuperar.

Los alumnos promocionarán de curso cuando hayan superado la totalidad de las

asignaturas de cada curso o tengan evaluación negativa en una asignatura como máximo. En el supuesto de asignaturas pendientes referidas a práctica instrumental, la recuperación deberá realizarse en la clase del curso siguiente. Para el resto de asignaturas, los centros establecerán en sus proyectos educativos, los criterios para la recuperación de las mismas. En ningún caso se podrá calificar la asignatura motivo de promoción sin haber aprobado la asignatura pendiente.

Los alumnos que al término del cuarto curso tuvieran pendientes de evaluación positiva tres asignaturas o más, deberán repetir el curso en su totalidad. Cuando la calificación negativa se produzca en una o en dos asignaturas, sólo será preceptivo cursar las asignaturas pendientes.

#### Promoción Enseñanzas Profesionales.

Cuando la promoción de un alumno no sea posible, por no alcanzar la superación de los objetivos propuestos, en la programación del centro para cada una de las asignaturas, el profesor indicará en informe individualizado las dificultades mostradas por el alumno en la asignatura evaluada negativamente.

Los alumnos promocionarán de curso cuando hayan superado la totalidad de las asignaturas de cada curso o tengan evaluación negativa en dos asignaturas como máximo. En el supuesto de asignaturas pendientes referidas a práctica instrumental o canto, la recuperación deberá realizarse en la clase del curso siguiente si forma parte del mismo. En el resto de los casos los alumnos deberán asistir a las clases de las asignaturas no superadas en el curso anterior.

La calificación negativa en tres o más asignaturas de uno o varios cursos impedirá la promoción de un alumno al curso siguiente.

Los alumnos que al término del 6º curso tuvieran pendientes de evaluación positiva tres asignaturas o más deberán repetir el curso en su totalidad. Cuando la calificación negativa se produzca en una o dos asignaturas, sólo será preceptivo cursar las asignaturas pendiente

#### **CUARTO:** Materias optativas del quinto y sexto curso de las enseñanzas profesionales.

El conservatorio ofrece las materias optativas de oferta obligatoria:

- Informática Musical.
- Cultura Audiovisual.
- Creatividad y Música.
- Estética.
- Fundamentos de Composición.
- Complemento Pianístico.
- Complemento Coral.

Además, el centro ofrece como Optativa de diseño propio:

Fundamentos de la Dirección Musical.

Se han solicitado nuevas optativas de diseño propio:

- Etnomusicología y Patrimonio Musical Valenciano.
- Interpretación Musical Histórica y Fuentes de la Música Antigua.

**QUINTO:** Contenidos, criterios de evaluación y criterios organizativos que regirán la prueba de aptitudes para el acceso a las enseñanzas elementales y a las pruebas de acceso a enseñanzas profesionales.

En lo referente a contenidos, criterios de evaluación y criterios organizativos que regirán la prueba de aptitudes para el acceso a las enseñanzas elementales y a las pruebas de acceso a enseñanzas profesionales, se seguirá lo establecido en la normativa vigente:

- ORDEN 28/2011, de 10 de mayo, de la Conselleria de Educació, por la que se regula la admisión, el acceso y la matrícula, así como los aspectos de ordenación general, para el alumnado que curse las enseñanzas elementales y profesionales de Música y Danza en la Comunitat Valenciana.
- ORDEN 49/2015, de 14 de mayo, de la Conselleria de Educació, Cultura y Deporte, por la que se modifican aspectos de la Orden 28/2011, de 10 de mayo, de la Conselleria de Educació, por la que se regula la admisión, el acceso y la matrícula, así como los aspectos de ordenación general, para el alumnado que curse las enseñanzas elementales y profesionales de Música y Danza en la Comunitat Valenciana.

**SEXTO.** Actividades de refuerzo.

La RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2022, del secretario autonómico de Educación y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones en materia de ordenación académica y de organización de la actividad docente de los conservatorios y centros autorizados de enseñanzas artísticas elementales y profesionales de Música y Danza de la Comunitat Valenciana para el curso 2022-2023, punto 17. Autonomía curricular de los centros, punto 4, establece que “En el casos de baja del alumnado de Música, con posterioridad al primer trimestre, bien por baja solicitada y motivada por el propio alumnado bien por inasistencia no justificada de forma reiterada, el centro deberá disponer la organización de horas lectivas, haciendo constar al horario de cada docente el trabajo real reflejado. La nueva asignación de horario tendrá que tener el visto bueno de la dirección del centro, y tendrá que ser referida a tareas lectivas, siendo posible (además de las habituales: docencia u horas de reducción lectivas) en este momento ofrecer al alumnado, a propuesta del tutor o tutora de la especialidad correspondiente, una ampliación de su clase, como refuerzo o ampliación de la asignatura.

En base a esta normativa, las horas que se generen por baja del alumnado se dedicarán a actividades de refuerzo de la propia asignatura o materias afines y se harán constar en el horario del profesorado afectado con el visto bueno de la dirección del centro.